Año 1.° PAZ, Martes 1.° de Julio de 1845. Num. 52.

SUBSCRIPCION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares á precios convencionales—los que sean de interés público, se insertaran *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Casto martir.

LA EPOCA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

A proposito de administracion de justicia, hemos encontrado en el Mercurio de Valparaiso del 26 de Mayo ultimo, un articulo encabezado con estas notabilisimas palabras:

"*Examen, publicado en la Gaceta de los Tribunales, y que reproducimos para recompensa de los buenos funcionarios y para castigo de los malos; y ademas, por suministrar datos importantes y fidedignos sobre el estado de la administracion de justicia en la Republica.*"

EXAMEN de varias piezas estadisticas, practicado por la corte suprema para averiguar el estado de la administracion de justicia en toda la república.

En Santiago de Chile, á catorce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunida la Exma: Corte suprema en sesion estraordinaria con asistencia de su fiscal para practicar la visita bimestre dispuesta por el reglamento de administracion de justicia, procedió a examinar las piezas remitidas por las autoridades departamentales de la repùblica, sobre el estado de las causas criminales y de hacienda pendientes, la ejecucion de las sentenciadas absolutorias y condenatorias y las visitas ordinarias y estraordinarias de carcel, durante los meses de noviembre y diciembre del año ultimo, teniendo a la vista las piezas de la misma especie correspondientes al bimestre anterior: y notò las faltas que se puntualizan á continuacion junto con las disposiciones tomadas en consecuencia.

PROVINCIA DE ATACAMA.

1.° En la razon de causas de hacienda, remitida de *Copiapó* se notó que la de D. Nicolas Vega estaba en alegato, desde 1.° de octubre de 44, sin que se haya apremiado por la parte fiscal, y que en la de D. Eduardo Miller no se habia adelantado el sumario desde agosto del mismo año.

2.° En la razon de causas criminales del mismo departamento la de D. N. Fragas estaba en traslado al querellante en 6 de agosto de 44, y en la lista de 2 de diciembre se hallaba sólo en vista fiscal: siendo asi que se versa sobre tropelias cometidas contra un juez, delito cuyo castigo interesa a la vindicta pública.

3.° En la causa sobre heridas contra Manuel Saez, iniciada en 13 de setiembre, no se habia adelantado hasta la fecha de la ultima lista.

4.° No han remitido actas de visita de carcel de este departamento.

5.° Tampoco han remitido actas ni listas de los departamentos de Vallenar y Freirina.

En su vista el tribunal acordò que se pasase oficio a los funcionarios responsables, reconviniendoles por estas faltas.

PROVINCIA DE COQUIMBO.

1.° De ninguno de los departamentos de esta provincia han llegado actas ni listas; y se acordó como arriba que se reconviniese a los funcionarios responsables. [*Continuará.*]

La publicidad y la franqueza es el caracter dominante del verdadero sistema representativo republicano; la suprema corte de justicia en Chile, nos ha dado en la publicacion de ese solemne documento sobre el estado de la administracion de justicia un ejemplo sublime de franqueza muy digno de imitarse. Un pueblo grande e ilustrado y que obedece a la ley del progreso, desecha mezquindades que son propias de aldea: dice con sinceridad sus nulidades y defectos, los revela muy lejos de ocultarlos, y espera de la misma publicidad un remedio tanto mas seguro cuanto que el desprecio de la *opinion publica* y la impunidad de los administradores de la justicia, han sido hasta hoy las causas poderosas de la perpetuacion de su inmoralidad.

Ese documento y su publicacion importa, en nuestro juicio, el *crisol de la prueba* por donde son pasadas reputaciones que con el caracter de *inviolables*, convierten en cobacha de escandalo el asiento sagrado que la ley les confiara para deslindar los derechos de nuestra sociedad.

La suprema corte de Chile ha comprendido, perfectamente bien, que el tribunal mas formidable, el mas hermoso, el que mas poder tiene en las acciones humanas, es el de la *opinion pública.* El que no teme ni se asusta al cometer un acto, del "*que dirán*", *que se dirá de mi*", no es capaz de hallar freno en ley ninguna por respetable que ella sea.

En nuestra patria, se hace por el contrario un estudio especial en *encubrir y tapujar* actos para cuya correccion y enmienda no existe otro castigo que el de la opinion pública—De ahi las continuas quejás y delaciones que ocupan hoy la prensa. Ya es tiempo pues de sacudir esa vieja rutina de *amalgamacion, silencios y misterio*—Franqueza y publicidad; estos son los principios honorables del siglo, y en especial los de una época ordinaria de paz y de *reforma*, como lo es hoy la nuestra.

Se nos ha asegurado que la I. C. Superior de esta Capital, vá a contestar a algunas preguntas que le hagamos en adelante, por medio de su humilde *portero*—Dudamos aun de esta ocurrencia orijinal; pero, por si ella es cierta, anunciamos desde ahora, que la *Epoca* no es otra cosa que un aliento del pueblo, es *democrática* y *popular*, a lo infinito, y nunca tendrà a menos el hombrearse con ese mismo pueblo a cuyos intereses se consagra, mucho mas si se logra hacer hablar à un mudo, y desenterrar misterios que parecen inexcrutables.

En hora buena, que nos hable un *portero*, un *ministril* y hasta un *jendarme*—La Epoca es circunspecta y bien criada; le escucharà, y en adelante sabrà cartearse, sin el menor bochorno con el muy honorable ministril ò portero.

Se asegura tambien que una diputacion de Ministros de la Ilustre Corte debe partir à visitar las provincias—Deseamos con el alma verlos volver, y que el resultado de sus indagaciones, tenga en adelante una solemne publicidad, para que cese un tanto el clamor de los pueblos contra la Administracion de Justicia.

VARIEDADES.

¡¡¡FENOMENO ESTUPENDO!!!

Leese lo siguiente en la Revista Británica.

«¿Pueden las facultades vitales quedar suspensas durante un tiempo indefinido, y volver á tomar despues su curso regular? No hay que dudarlo segun el esperimento diario de una multitud de casos de asfixia y de catalepsia. Pero que estè en el poder del hombre, el producir estas intermitencias de la vida, el detener en un ser animado la sensibilidad, la conmocion, el fuego de los órganos y la circulacion de los fluidos, y el restituir despues, segun su voluntad y cualquiera que sea el tiempo corrido, á todas sus funciones su ejercicio moral; que puedan conservarse de este modo los animales vivos durante siglos, como los conservaban muertos antiguamente los ejipcios, he ahi un órden de hechos hasta ahora ceñidos al dominio de la mitolójia.

«El Profesor Van Grusselback, de Estocolmo, herido por la observacion de varios fenómenos de lonjevidad animal, particularmente del descubrimiento de un escuerzo vivo en un pedernal calcáreo en que, segun todos los cálculos jeolojicos, habia debido habitar por muchos millares de años, ha emprendido estudiar y apropiarse este curioso secreto de la naturaleza.

«Despues de 20 años de investigaciones y perseverantes experimentos repetidos sobre mas de sesenta mil animales, tales como reptiles, pescados etc., el sabio fisico se ha decidido al fin á aventurar un ensayo sobre un ser humano. El proceder que emplea no es sino una diminucion gradual de la temperatura, hasta obtener por el frio el entumecimiento completo de los individuos, sin dañar los órganos ni alterar sus tejidos. Una vez reducidos á este estado, dice el sabio profesor, pueden permanecer centenares de años, millares de años, y despues de este sueño secular, volver á la vida tan frescos y dispuestos como se hallaban al tiempo del esperimento.

«Entre otras curiosidades que posee Mr. Van Grusselback, se halla una pequeña serpiente que rijida y helada como un pedazo de marmol, se vuelve en pocos minutos, y por medio de una espercion estimulante, tan viva y lozana como en el momento en que fuè tomada. El profesor la ha dejado durante seis años en un estado de entumecimiento completo, antes de intentar su resurreccion.

«Pero entre los sujetos expuestos en el laboratorio de M. Van Grusselback, existe uno que llama la atencion y el interes al mas alto grado: es una jóven Sueca al parecer de edad de 19 años. Condenada á muerte como culpable de infanticidio; ha sido entregada, por órden del Gobernador, al profesor para servir à sus esperimentos. Exeptuando un poco de palidez que se esparce en su rostro, parece tranquilamente dormida, à pesar que hace ya dos años, segun dice el fisico que està en un estado de insensibilidad completa. Cinco años deben correr antes del momento fijado por M. Van Grusselback para resucitarla y proclamar à la faz del mundo su maravilloso descubrimiento.

Valparaiso Abril 13 de 1845.

(Del Vijia.)

LISONJERA NOTICIA.

Acabamos de leer carta de Sucre de fecha 23 de Junio, en que una persona respetable asegura que S. E. el Sr. Presidente de la Republica debe partir de un momento a otro con direccion recta a este departamento. Segun esto, antes de doce dias tendremos el placer de anunciar su llegada, de la que nos felicitamos de todo corazon, pues su presencia avivarà los reclamos urjentes que ya se han interpuesto ante èl Gobierno del Peru por la insolente tropelia del Prefecto de Puno y los graves insultos que ha vertido la prensa oficial de Arequipa. Ya son intolerables las demasias de las autoridades subalternas del Perù; su tolerancia importaria en el exterior una renuncia humilde de nuestra soberania y los respetos que se merece una nacion hermana y enteramente libre.

La venida a la Paz de S. E. el Presidente de la Repùblica, nos lisonjea altamente por la importancia de los sucesos que su presencia puede desarrollar; como Redactores de la Epoca no deja de afectarnos, por que no faltaràn espìritus mezquinos que teman por nuestra independencia luego que sepan nos hemos acercado à saludarlo; pero lo repetimos, ya nuestra suerte esta tirada, y antes que ser apòstatas de nuestros patriòticos principios, preferiremos un millon de veces morir ciñendo la palma del martirio por el bien de la Patria y de su libertad—Ni una ni otra peligran al lado de S. E. el Señor Jeneral Ballivian y de su sabia administracion—nosotros por consiguiente nada, nada tenemos que temer.

BOLETIN AMERICANO.

DEMOSTRACION

de la legitimidad de la Independencia de la Republica del Paraguay y de la legalidad del tratado de comercio especial, celebrado entre su gobierno y el de la provincia de Corrientes, por D. José Rivera Indarte, Editor del Nacional de Montevideo.

[CONTINUACION.]

"*CONVENCION entre las Exmas. Juntas "Gubernativas de Buenos-Aires y del "Paraguay.*

"Los infrascriptos, Presidente y vocales de "la Junta de esta Ciudad de la Asuncion del "Paraguay, y los Representantes de la Exma. "Junta establecida en Buenos Aires, y asociada "de Diputados del Rio de la Plata, habiendo "sido enviados con plenos poderes con el "objeto de acordar las providencias convenien-"tes á la union y comun felicidad de ambas "provincias y demas confederadas, y á consolidar "el sistema de nuestra rejeneracion politica, "*teniendo al mismo tiempo presentes las co-"municaciones hechas por parte de esta dicha "Provincia del Paraguay* en 20 de Julio ul-"timo à la citada Exma. Junta, y las ideas "beneficas y liberales que animan à esta con-"ducida siempre de constantes principios de "justicia, de equidad, y de *igualdad*, mani-"festados en su contestacion oficial de veinte "y ocho de Agosto siguiente, hemos convenido "y concordado, despues de una detenida re-"fleccion en los articulos siguientes.

ARTICULO 1.°

"Hallandose esta Provincia del Paraguay en "urjente necesidad de auxilios para mantener "una fuerza efectiva y respetable, para su "seguridad, y para poder rechazar y hacer "frente á las maquinaciones de todo enemigo "interior ò exterior de nuestro sistema, conve-"nimos unanimemente en que el tabaco de "real hacienda existente en esta misma pro-"vincia se venda de cuenta de ella, y su pro-"ducto se invierta en aquel sagrado objeto ú "otro de su analogia, al prudente arbitrio de "la propia Junta de esta ciudad de la Asuncion, "quedando como efectivamente queda extin-"guido, el estanco de esta especie, y con-"siguientemente de libre comercio para lo "sucesivo.

ARTICULO 2.°

"Que asi mismo el peso de sisa y arbitrio, "que anteriormente se pagaba en la ciudad de "Buenos Aires por cada tercio de yerba que "se extraia de esta Provincia del Paraguay, se "cobre en adelante en esta misma ciudad de "la Asuncion con aplicacion precisa a los mismos "objetos indicados, y para que esta determina-"cion tenga en adelante el debido efecto, se "harán oportunamente las prevenciones conve-"nientes, en la inteligencia de que, sin per-"juicio de los derechos de esta Provincia del "Paraguay, podrá para los mismos fines esta-"blecerse por la Exma. Junta algun moderado "impuesto à la introduccion de sus frutos en "Buenos Aires, siempre que una urjente nece-"sidad lo exija.

ARTICULO 3.°

"Considerando que, á mas de ser regular y "justo que el derecho de alcabalas se satisfaga "en el lugar de la venta donde se adeuda, no "se cobre en esta provincia del Paraguay, al-"cabala alguna del expendio que en la de "Buenos Aires ha de hacerse de los efectos ò "frutos que se exportasen de esta de la "Asuncion. Tampoco en lo sucesivo se co-"brarà anticipadamente alcabala alguna en dicha "ciudad de Buenos Aires, y demas de su "comprension por razon de las ventas que "en esta del Paraguay deben efectuarse de "cualesquiera efectos que se conducen, ó se "remiten à ella, entendiendose con la calidad "de que, sin perjuicio de los derechos de esta "provincia, podrá arreglarse este punto en el "congreso.

(*Continuará.*)

BOLIVIA.

La Provincia de Otuquis.

DESCRIPCION.

Grado de civilizacion en que se hallan los habitantes de la Provincia de Chiquitos comprendidos en los Pueblos de San Javier, Concepcion, San Miguel, San Ignacio, Santa Ana, San Rafael, San José, San Juan, Santiago, y Santo Corazon.

[*Continuacion*]

Todas las mugeres entienden del cultivo de las chacras, y son hilanderas; saben teñir y muchas hacer de barro càntaros, ollas, &a. Lavar y coser saben muy mal, y mucho menos hacer la cocina: los hombres son los que sirven de cocineros; y todo el arte culinar de las mugeres consiste en preparar la chicha de maiz ó de yuca, alimento principal de todo Chiquiteño, y otras clases de platos igualmente rùsticos. Saben los hombres planchar medianamente, principalmente los sacristanes de las iglesias, lavan, hacen medias, cosen y son los sastres de los Pueblos. Los habitantes se visten en jeneral con los tejidos de algodon fabricados en el pais: los hombres usan calzon y camisa de lienzo blanco ó listado: algunos viejos conservan aun el antiguo vestuario jesuitico, que se compone de una camisa larga que cae sobre un calzon corto, y sin mangas a modo de poncho cosido por los lados, y casi todos llevan ya el cabello corto. Las mugeres se visten con el tipoi, que es una camisa larga de lienzo ó macana que llega hasta los pies con manga corta y cerrada hasta el pescuezo; adornan estos tipois de sus manos con hilo de lana de diferentes colores con bordados muy vistosos; y usan tambien en dias festivos tipoi de zaraza ô de muselina con cintas de seda y otros adornos &a. Las jóvenes solteras usan el cabello corto, y algunas se engalanan con el tarucis, que es una cinta de colores atada al rededor de la cabeza con una piedra ó rosa que se situa en la frente: todas usan collares, pendientes y cadenas de oro ó de plata segun sus facultades. Las casadas y ancianos tienen el cabello largo en una sola trenza, pero van con èl suelto a la Iglecia. Ambos sexos usan rara vez de sombrero que los hombres fabrican, asi como sedasos, canastos y otros útiles con diferentes hojas de palmas: en sus viajes andan con arcos y flechas, y los Pueblos de la frontera como Santiago tienen el privilegio de presentarse armados en la Iglesia. Sus casas tienen techos de paja con puertas muy pequeñas de [dondo les viene el nombre de Chiquitos segun suponen algunos] y el interior de ellas es bastante obscuro. Recogiendo el Chiquiteño su amaca, cuña, machete y panecù [especie de canasta en que llevan su ajuar y bastimento que cargan a la espalda,] no deja en su casa sino las ollas, aunque algunas de sus casas tienen ya hoy camas, mesas, sillas, bancas, y otras comodidades que antes no conocian ni tenian. Examinando todo lo dicho, se ve que el Chiquiteño debe tener como realmente tiene aptitud para aprender a leer, escribir, calcular, y para cualesquier oficio ò arte: sobrelleva con constancia el hambre, los dolores, las fatigas y adversidades de la vida, pero es abandonado y flojo para el trabajo: nunca piensa en el dia siguiente y solo trata de gozar el presente: tiene sus malas mañas y, en su trato no guarda consecuencia.

(*Continuará.*)

A LA LUNA.

¡O Luna solitaria!
Un arjentado rayo
De tu luz se refleja blandamente
Sobre mi adusta y amarilla frente.

Tus puros resplandores
Tu quietud; què contraste
Con el triste negror del alma mia,
Y con la convulsion de mi agonia!

En un tiempo me viste
De la infiel en los brazos,
En un mar de deleites sumerjido,
De celestes visiones seducido.

Esperando me viste
La cita apetecida,
Y acusando del tiempo la tardanza.
Que diferia el colmo á mi esperanza.

Entonces yo contaba
Del reloj los compases,
Tardos, al paso que eran repetidos
Con rapidez del pecho los latidos.

Ahora tu luz serena
En mis pàrpados dora
Una lágrima amarga y solitaria,
Como lo son mi queja y mi plegaria.

La sombra de la angustia
Que el corazon desgarra
Se proyecta en mis ojos negra y triste,
Y el universo de pavor reviste.

Mis sueños de ventura
Huyeron para siempre:
La infausta realidad me ha despertado
Y el seductor encanto ha disipado.

Solo queda la imajen
De la infiel que adoraba.
¿Mas què? ¿La he olvidado y no la adoro
Mis labios callen: digalo mi lloro.

Su imàjen es el pino.
Que crece en el desierto,
El pájaro que en noche umbria canta,
La torre que entre ruinas se levanta.

De mi dicha el recuerdo
Luna; brilla en el alma
Cual tu rayo en el mar embravecido
Cuando el rudo aquilon lo ha sacudido.

¿Por què ocultas tu disco
Tras la parda montaña?
¿Aun tú me dejas sin alivio, ó Luna?
¿Aun para ti mi queja es importuna?

Si tú que mirè siempre
Cual deidad bienhechora
Nò prestas un consuelo à mi amargura,
Me queda un postrer bien; la sepultura.

Sonrio contemplando
Que del duro destino
El furor implacable y zaña airada,
Bien pronto, no hallarán sino la nada.

Sueño con nueva vida
El mortal que disfruta
De placeres, de gozo y bienandanza
Mientras yo digo "á Dios" à la esperanza.

M. J. Cortes.

CORRESPONDENCIA.

EDUCACION.

Sabemos positivamente que una sociedad filantrópica de jovenes, se ocupa con afan del estado de la educacion en nuestra patria.—Nos evitamos por ahora el hablar del asunto hasta ver publicado el fruto de sus patrióticas tareas.

No podemos sin embargo, prescindir de llamar la atencion del pùblico y del Supremo Gobierno sobre el lamentable cuadro que retrata la nota de la Junta Inspectora de la provincia de *Muñecas* que trascribimos en la Seccion Correspondencia. Es muy laudable el celo de esa corporacion, y a su lado resalta el *Laisses faire* de la que existe en esta capital.

Vice-presidencia de la Junta de propietarios de la provincia de Muñecas.

Chuma Mayo 24 de 1845.

A S. G. el Ministro de Instruccion pública.

Sr. M.—La Junta Inspectora que tengo la honra de presidir por ahora, en uso de las atribuciones que le concede el articulo 9. ° de la ley reglamentaria de 25 de Enero último, ha resuelto segundar el siguiente acuerdo dirijiéndose á V. G. para que se digne someterlo al conocimiento de S. E. el Presidente de la República.

La provincia de Muñecas aunque hasta el dia ha sido considerada como una de las menos importantes por sus producciones y su vecindad, es sin embargo la que debiera llamar con sobrada razon la atencion de S. E. En ella existen un grande número de vecinos notables por su patriotismo, por sus intereses y por varias circunstancias; y puedo asegurar con firmeza que, bajo este punto de vista, ocupa un lugar preferente entre las demas provincias del Departamento: es la que mas ha interesado é interesa en la ilustracion de sus hijos: la que aun en el dia se desvela en sostener en la capital del Departamento un crecido número de jóvenes dedicados, los unos á la ilustre carrera literaria, y los otros á las artes mecánicas: la que en fin, mas esperanzas que ninguna tiene en escojer los sazonados frutos de sus fatigas. En medio de este entusiasmo ha encontrado la Junta de propietarios una barrera que habiendo sido hasta la época casi insuperable por la grande distancia que hay de un pueblo á otro, y de esta provincia á la capital del Departamento, solo puede remediarse por la benéfica mano del Jefe Supremo de la República;—la falta de escuelas primarias en los nueve pueblos de que se compone.

V. G. mejor que nadie sabe que aquella parte de la enseñanza forma la base de toda especie de aprendizaje: sin ella ¿cómo podrán los padres de familia dar una buena educacion á sus hijos? Dedicados por otra parte á los improbos trabajos de que subsisten ¿no encuentran grandes tropiezos en hacer al mismo tiempo el papel de maestros de escuelas? Atendidas estas razones, y las de que en ninguno de los nueve pueblos indicados hay un Establecimiento de tal naturaleza, no es de dudarse que S. E. se digne consignar 1,550 pesos en favor de esta Provincia de los seis mil pesos que la proxima Legislatura ha señalado para la ereccion de escuelas primarias del Departamento, fuera de las ecsistentes segun consta del presupuesto Jeneral de la Republica del presente año. Dichos 1,550 pesos se podran distribuir en estos terminos: á 250 de dotacion anual á los empleados ó directores de las escuelas de esta Capital, Ayata y Mocomoco inclusos en cantidad los gastos precisos al sostenimiento de las aulas, su aseo, conservacion y reparacion de los edificios; en razon de que hay en los tres cantones mayor número de infantes que en los demas: á 200 pesos á los de Ambaná, Charasani, Aucapata y Camata, inclusos tambien en ellos los que sean precisos para los gastos enunciados.

La Junta no tiene por indispensable el que haya escuelas en Italaque y Curba; porque el primero dista de Mocomoco poco mas de una legua y el segundo cerca de dos de Charasani; en cuyo caso pueden los padres de familia servirse de las aulas de estos dos últimos pueblos para la educacion primaria de sus hijos: no tienen ademas de esto, la misma vecindad que los otros cantones de la provincia.

La Junta que presido al tener la honra de ocupar la atencion de V. G. con objeto tan interesante, no puede menos que recordar los desvelos de esta provincia por la sagrada causa de la independencia en 1815, en cuyo premio solo lleva por escudo el inmortal nombre de su héroe el jeneral Muñecas, que con infatigable celo trabajó por la patria y fue victima de su defensa. Consecuentes á las máximas grandiosas sembradas por este ilustre sacerdote, los Muñecanos han desplegado el ardiente entusiasmo que les sujeria su patriotismo en 1841, contra la invasion peruana, defendiendo la justicia de nuestra causa con sus propios intereses, con su sangre y con todo el valor que les inspiró la ciudadania: siempre patriotas han defendido y defenderán el Pueblo Boliviano de los bárbaros ataques de los extranjeros, y recojerán cuantas veces puedan, flores semejantes á las que se produjeron en los dos felices campos de Ayacucho é Ingavi. Sentimientos son estos, S. M., que siendo probados en diferentes veces, demandan una recompensa positiva de parte de la Nacion: ella consiste por ahora en la instalacion de las siete escuelas en los términos expresados, ya que S. E. está autorizado por el articulo 3. ° de la ley de 12 de Noviembre último, para fijar las rentas de los empleados. No vacila pues un momento esta Junta que con su acostumbrada filantropia y con aquel interes que le animan los actos de su administracion, se digne S. E. acceder á este acuerdo, mandando en su consecuencia, que S. G. el Prefecto de este Departamento proceda á la instalacion de aquellos establecimientos.

Con tal motivo ofrezco á V. G. las consideraciones del mas profundo respeto—Dios guarde á V. G.—Sr. M.—*Mariano Machicao.*

¡CLAMOR DE LARECAJA!

(Continuacion.)

Ya llega nuestro Juez á la capital de Larecaja, con el año nuevo y su vara de fierro, en medio de un inmenso concurso de indíjenas bailadores, cuyas flautas y tambores anuncian un regocijo completo, aunque estos miserables semi-salvajes regularmente se alegran cuando quieren sus correjidores, sin saber la causa de su contento, y en momentos en que algun pesar los aflije. Para que la entrada fuese del todo solemne se presentó á caballo el reo correjidor de la Villa, asociado de algunos causados y litigantes, (y hetenos que ya entra la comitiva por bajo los arcos triunfales con bastante contento de las campanas, muy parecidas á los indijenas bailadores. ¡Pobres campanas! muy pronto os envejecereis con tantas plegarias y repiques y entonces el juez no se acordará de vuestros servicios para jubilaros. Mas vamos á lo esencial, dejando á un lado estas ostentaciones vanidosas, lo mismo que las arengas pronunciadas de orden del Gobernador por los niños de escuela.

Principia pues la administracion de justicia revocando de hecho, con infraccion del derecho, el auto motivado (1) que espidió su antecesor contra el reo correjidor Isidro Velarde, siendo probable que otro tanto haya sucedido con el de José Maria Santalla y Monica Fernandez, mucho mas si se atiende á que esta es ahijada del juez; pero lo que podemos afirmar es, que el espediente criminal de la materia no ha sido remitido á S. R. la Corte Superior de Justicia. Tal vez ha corrido la suerte de otros, que por sentencia verbal del juez fueron condenados á ser consumidos por el fuego, ó bien habrá sido remitido al juez inmediato atenta la relacion espiritual; sin embargo, desconfiamos de lo último porque no tuvo el juez tal consideracion, cuando por denuncia de la Fernandez organizó de oficio un sumario contra D. Francisco Bernal, por haber comprado algunos maderos viejos del albacea, hijo y heredero del finado D. Manuel Aranda. Para que algunas almas piadosas no puedan dudar de esto, nos remitimos al espediente y auto de corte espedido por su antecesor y confirmado por el tribunal, pero siempre con la desconfianza del estravio de este orijinal proceso, puesto que en mas de cuatro meses no se ha hecho saber al interesado, tal vez por la prudente precaucion de que no haga uso del derecho á salvo que se le dejó.

Nuestros lectores nos permitirán cortar el hilo de los sucesos para hacer una digresion relativa á los infelices indíjenas de Tañi, cuyos terrenos [como tenemos dicho] fueron obsequiados al Cura Guachalla. Deseamos pudiesen inspeccionarse de los obrados, pero ya que esto no es posible, al menos para que formen una idea les bastará saber, que el abogado del cura fue primo y comensal del juez. ¡Qué tal! ¿Y quien no ganará pleitos con semejantes ventajas? ¿Quien no tendrá fincas á tan corto precio? Repetiremos, que cuanto escribimos es justificado por la publicidad de los hechos, por los documentos, espedientes y sentencias que saldrán á luz separadamente, y bajo esta base estamos lejos del temor que siempre precede á la calumnia.

(Continuará.)

(1) *Este auto impugnado por el reo, en el libelo que publicó contra el juez Vidal, ha sido confirmado por S. R. la Corte Superior de Justicia en 8 de Marzo del corriente año, mas no ha sido cumplido hasta la fecha.*

SECCION LITERARIA.

LITERATURA FRANCESA DEL SIGLO XIX

POR JULES JANIN.

Traducido del Ingles PARA LA EPOCA.

(Continuacion.)

Cierto es que si el Emperador, Napoleon no ha encontrado un biografo digno de él, y la historia de la restauracion está aun para escribirse, poseemos, al menos, la historia de la revolucion Francesa, por M. Thiers. Este libro tan popular y celebrado en Francia—y creo que en toda la Europa—es el primer ensayo de M. Thiers—ese listo improvisador para todas las ocasiones. Cuando M. Thiers llegó á Paris de su remota Provincia no trayendo nada consigo á mas del odio acumulado en su corazon contra todo cuanto llevara el nombre de soberania lejitima y poder por derecho divino, poco preveia él la gran parte que estaba destinado á representar un dia en los negocios del mundo. Oponiendo tan solo la fortaleza y la honradez á su posicion actual—sufrió, estudió y trabajó en silencio. El entró en Paris en el critico momento en que la causa de la lejitimidad triunfara sobre la derrota del imperio. En aquella crisis parecia que no quedaba esperanza alguna á la doctrina de la convencion. La carta acababa de salir á luz y la oposicion todavia timida y débil, se hallaba en su infancia. M. Thiers confundido entre la multitud de oprimidores y desconcertados espiritus, volvió la vista no hácia el Imperio—que habia retrocedido mas lejos de nosotros que la revolucion, sino hácia esa misma revolucion hecha ahora presa de los conquistadores. La revolucion en aquel periodo era el blanco de todos los ultrajes. Al año de 1789 se le cargaba de reproches y se le hacia el oprobio y la ignominia de la intelijencia humana. En este tiempo fué que el jóven autor acometió la empresa de vindicar la revolucion Francesa escribiendo su historia. La suya era, en el mas alto grado, una de esas capacidades admirablemente dispuestas á abarcar todas las cosas—ràpidas en la adquisicion de los conocimientos—una de esas preciosas y brillantes pájinas en las que tanto puede escribirse. La revolucion Francesa no le era aun conocida sino por instinto, pero esto bastaba á uno como él para conocerla á fondo. El se contrajo sin embargo á examinar los hechos y los hombres de la revolucion. Investigó sus leyes, sus discursos, sus batallas, sus victorias, y sus desastres. Se ocupó en

escudriños de mil clases, discutia sobre la guerra con los militares, de hacienda pública con los financistas—de diplomacia con los diplomáticos. Nada se escapaba de su entusiastica, perseverante y luminosa imajinacion. Los mas perspicaces entre aquellos á quienes M. Thiers sometia á esta especie de interrogacion, creian que solo tenian que haberlas con un jóven deseoso de saber y que procuraba informarse. Pero mas vasta era la idea que se tenia en vista—una historia que se preparaba—un libro que su autor escribia cada tarde, depositando en él su botin de la mañana. De este modo fué como se formó la historia de la revolucion Francesa. Propiamente hablando no es ni un libro, ni un diario, ni una biografia, ni una autobiografia, ni un panfleto—sino un poco de todo esto reunido; es decir que participa de las buenas y esenciales cualidades propias á cada cosa. Combina la solidez y unidad del libro, el órden y arreglo del diario, la simplicidad de la biografia, los valuables y minuciosos detalles de la autobiografia, la pasion y exaltacion del panfleto. Esta historia de la Revolucion francesa une en si todas las clases de mérito que caracterizan esas varias y breves relaciones históricas que verdaderamente no llegan al grado de la historia aunque tan intimamente conectadas á ella. Sus pájinas contienen admirables pasajes; y hay en muchas partes de este gran libro, capitulos enteros, que parecen haber sido escritos con el sable. Empero la verdad sea dicha—no es, despues de todo, una *historia*, sino una recopilacion de admirables materiales para la historia—*disjecta membra poetae.*

(Continuará.)

LA EPOCA

A ULTIMA HORA.

FUNCION LITERARIA.

¡No lo dijimos—? que los rumores habian de ser falsos.....

La Sociedad Literaria no se reunió en la tarde de ayer.—

¡¡¡Viva el espiritu público!!

MARCHA DE LOS VAPORES PARA JULIO.

CHILE.

Saldrá del	Callao	8	Julio.
Llegará á	Pisco	9	,,
Id. á	Islay	11 ó 12	,,
Id. á	Arica	12 ó 13	,,
Id. á	Iquique (1)	14	,,
Id. á	Cobija	15	,,
Id. á	Copiapó y Huasco	17	,,
Id. á	Coquimbo	18	,,
Id. á	Valparaiso	20	,,

PERU.

Saldrá de	Valparaiso	9	Julio.
Legará á	Coquimbo	10	,,
Id. á	Copiapó	11	,,
Id. á	Cobija	13	,,
Id. á	Iquique(1)	14	,,
Id. á	Arica	15	,,
Id. á	Islay	16	,,
Id. á	Pisco	18	,,
Id. á	Callao	19	,,

(1) Se encuentran los Vapores.

Por órden del Superintendente Naval.—Jose Manuel Muñoz.

Avisos nuevos.

D. Diego Sangines, ha recibido de Sorata en comision 25 arrobas de cacao de Mapiri, en pepita, de superior calidad, y de un gusto agradable: los SS. que ya conocen este artículo, pueden ocurrir a su casa, al precio de 7 pesos arroba.

Julio 1.° —v8—p—1.

MUSICA.

El que suscribe, profesor de musica, recien establecido en esta Ciudad, tiene el honor de prevenir al publico que desea consagrarse á la enseñanza del piano y guitarra, dando lecciones particulares por un metodo sencillisimo, y se promete llenar las ecsijencias de los aficionados con su invariable contraccion y esmero. Tambien dará lecciones de canto, y tiene para ello canciones muy modernas.

Vive frente a la misma puerta del Coliseo, en una pieza interior.

F. Cordero.

Junio 30 p8—v2.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 6 del entrante mes de Julio y demas no feriados para el remate de los terrenos de Echari, Cruz Pata y Mataro situados en el canton Camata provincia de Muñecas, avaluados en la cantidad de 328 pesos 2 reales aplicados á la obra del Coliseo de esta capital. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda. Paz Junio 26 de 1845 —*Velasco.*

SE DA NOTICIA AL PUBLICO

Para el techo de la Prefectura que se està edificando, se desea comprar toda la madera necesaria de tijeras, tirantes, cumbreras y solares, conforme en el largo y diametro señalado por el Ingeniero Director: las personas que quieran entrar en contrata, se veran con el inspector de la obra de dicha Prefectura Cno. Diego Sangines, en el término de diez dias, en que se cerrará esta contrata con el que ofrezca mas ventaja, para entregar en el tèrmino de cuatro meses.

VILLA DE INGAVI.

—o—

Aviso interesante.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el 1.° de Julio procsimo y demas no feriados para el remate de los terrenos destinados á la fundacion de la Villa de Ingavi, disponiendo que mientras llega ese dia quede espuesto en el despacho de la Intendencia el mapa que los indica por divisiones y numeracion, à la inspeccion de cuantos quieran hacer posturas, y que para el efècto puedan suscribirse en la misma Intendencia, espresando el numero del tereno que sea de su interes. Se avisa al pùblico para su conocimiento. Paz 25 de Junio de 1845.—*José Miguel de Velasco.*—Escribano de Hacienda y Gobierno.

S. G. el Coronel Prefecto ha señalado el dia 4 del entrante Julio y demas no feriados para el transe y remate de la Hacienda del Colpar nuevo, propia del Ciudadano Francisco Claudio Eduardo, situada en el Canton Chirca provincia de Yungas, por la cantidad de 1,142 pesos 7 reales que adeuda de reditos del principal de 5,500 pesos que reconoce á fondos de Beneficencia publica, y se halla retasada en la cantidad de 9,310 pesos 7 reales. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Junio 10. de 1845.

Velasco.

¡¡NOTABLE!!

El Ciudadano Cayo Nueva, preceptor de primera enseñanza, tiene el honor de prevenir al publicò que se compromete à enseñar á leer de corrido en el corto periodo de 60 dias á cualquiera persona que nunca haya sabido siquiera conocer las letras.

La instruccion sèra particular y por ella tomarà la modica retribucion de *doce pesos.* Los niños destinados à la enseñanza deberán tener de 7 años para arriba. Junio 26—v8—p3.

¡SE VENDE!!

—o—

Por un precio moderado.

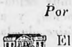

El hermoso Tambo de S. Rafael, sito (fuera de puentes) en el barrio de *Larcapata*—propio del C. Eujenio Calderon y Sanjines—La persona que se interese en su compra, puede entenderse con su dueño que vive en la misma casa.

Junio 25—v8—p4

SE VENDE

Un hermoso caballo y una mula de silla; en la tienda de Bernabè Vidaurre darán razon.

Junio 23—p8—v4.

¡INTERESANTE!

Se necesitan en Bonos por descuentos de guerra novecientos ochenta y siete pesos: el que los quisiere vender, puede ocurrir á la casa de D. Diego Fernandez Guarachi, calle de Apumalla, donde vive el Cno. Anselmo Mendoza. Tambien se necesitan cuatrocientos pesos en vales del crédito público, y la persona que quiera venderlos, tambien podrá verse con el mismo, desde las ocho de la mañana, hasta las tres de la tarde.

v8—pb—4.

SE VENDE.

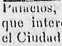

La casa de Da. Mercedes Palacios, situada en la plaza mayor; los que interesen en ella pueden verse con el Ciudadano Julian Palacios, quien se halla autorizado para tratar, ó con el Dr. Eusebio Gutierrez.

v8—p4.

La Señora Elena Galvan y familia han sacado pasaporte de esta Intendencia para el punto de Cochabamba: lo avisa ella por lo que pueda ocurrir.

v8 pb—7

CORREOS.

ENTRADAS.	*SALIDAS.*
Del Interior. los dias 3 y 18.	Para el Inte. 4 y 19 à las 6 de la tarde.
De id. de à pie " " 11 y 26	de a pie—12 y 27 a las tres de la tarde
De Tacna " " 2 y 17	Para Tacna—4 y 19 a medio dia
Del Perù " " 13 y 28	Para el Perù—9 y 24 a id. id.

NOTA.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion

IMPRENTA DE LA EPOCA.